

22655

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prórroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino en la provincia de La Coruña, con las modificaciones que se indican.

La experiencia recogida durante la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada en Ganado Bovino de la provincia de La Coruña, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de La Coruña, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prórroga el Programa de Reproducción Ordenada en Ganado Bovino de la provincia de La Coruña, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

En la zona de reproducción B, comarca 2b, se incluye el Ayuntamiento de Briones.

1.1. Funcionarán 75 Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Servicios aplicativos de inseminación artificial
A	24
B	14
C	4
D	8
E	25

1.3. Se autoriza también el empleo de la inseminación artificial en las explotaciones ganaderas, con servicio propio de aplicación que a continuación se indican:

Zona de reproducción	Número de explotaciones o agrupaciones
A	2
B	5
D	3

2.1. Para la reproducción por monta natural funcionarán 399 Paradas Públicas de Sementales, con un máximo de 467 sementales, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Número de sementales en servicio
A	103
B	76
C	17
D	37
E	234

Segundo.—La vigencia del Programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se prórroga hasta el 31 de junio de 1977.

Lo que comunica para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de La Coruña.

22656

RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmo. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) y de conformidad con el acuerdo del

Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 10 de septiembre de 1976, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Núm. registro
Albacete		
El Bonillo	D.ª Cristina Paños Paños	02.50
Badajoz		
Quintana de la Serena	D. Primitivo Sánchez de la Cruz	06.113
Quintana de la Serena	D.ª María del Pilar de Mor-torell y Tellez-Simón	06.114
Cuenca		
Villar de Cañas ...	D. Publio Villa Contreras ...	16.40
Guadalajara		
Molina de Aragón.	D.ª Cristeta Marco Herranz.	19.40
Huesca		
Benabarre	D. Fermín Prior Tremosa ...	22.108
Lérida		
Tárrega	D. Antonio Tacies Salla, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	26.11
Teruel		
Cuevas Labradas ...	D. Cipriano Fabre González, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	44.25
Zaragoza		
Santa Engracia	D. Vicente Carbonell Muri-lló	50.162
Cariñena	D. Fausto Izquierdo Arnal ...	50.163
Pozuelo de Aragón.	D. Gregorio Espligares He-rrera	50.164
Zuera	D. Julián Orus Seral	50.165
Santa Engracia	D. Jesús Lambea Gracia ...	50.166
Ejea de los Caba-lleros	D. Urbano Marcellán Fer-nández	50.167
G.ª Cabardera de Remolinos	D. Andrés Becerril Sánchez.	50.168
La Almunia de Do-ña Godina	D. Juan José Sánchez Ca-lleja	50.169
Nuez de Ebro	D. Máximo Gracia Berdala.	50.170
Utebo	D. Blas Ibáñez Pérez	50.171
Sierra de Luna	D. José María Aranda Aran-da	50.172
Epila	D. José Langa Sanz	50.173
Lucena de Jalón ...	D. Santiago Laborda Aused.	50.174
Mediana de Aragón.	D. José Larrosa Gracia	50.175
E.ª de los Caballe-ros	D. Luis Dehesa Hernández, en nombre y representa-ción de una asociación de ocho ganaderos	50.176

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de co-laboradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Presidente, José Enri-que Martínez de Genique.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.